



DECRETO N° 1344

TEMUCO, 24 MAR 2026 026

VISTOS:

1.- El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 27 de enero de 2026.

2.- El Decreto N° 298 con fecha 27 de enero 2026 que aprueba Programa Gestión Ambiental 2026.

3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio realizará la Inauguración del Centro de Rescate de Fauna Silvestre Municipal que se llevará a cabo el día 26 de marzo 2026, en el Parque Isla Cautín.

2.- Que el Centro de Rescate de Fauna Silvestre Municipal, es un Centro de Rescate transitorio de Fauna Silvestre, el cual se encuentra inscrito con Resolución Exenta N° 64/2026 en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, del Servicio Agrícola Ganadero.

3.- Que el Centro de Rescate de Fauna Silvestre Municipal, brinda la atención primaria a los animales rescatados, buscando la estabilización y manejo del dolor, para su posterior derivación al Centro de Rehabilitación Metrenco, o si es pertinente la liberación del ejemplar.

JODOC 3279628

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad Inauguración del Centro de Rescate de Fauna Silvestre Municipal, que se llevará a cabo el día 26 de marzo 2026, en el Parque Isla Cautín.

- Objetivo General: Inaugurar el Centro de Rescate de Fauna Silvestre Municipal, para brindar la atención primaria a los animales rescatados,
- Cobertura estimada: 60 personas.
- Fecha de ejecución: 26 de marzo 2026, en el Parque Isla Cautín.
- Evidencia de la Actividad: Fotografías y lista de asistencia de los participantes.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.14.02 Recursos Hídricos y Biodiversidad
Item	22.08.999.099 (Otros Servicios Generales) Servicio de Coffe Break para 35 personas
Monto Aprox.	200.000.-

3.- Señalar que las contrataciones que se necesiten se realizaran conforme a la normativa de la Ley 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAE kENN / ags

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Aseo y Ornato.
 - Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
MUCALCALDE

